

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD. (Expediente No. 177947) ante usted comparezco y digo:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías vigente, comunico a ustedes que con fecha 3 de Septiembre de 2015 he registrado en el libro de acciones y accionistas lo siguiente:

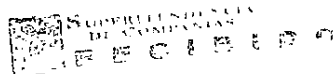
Que mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, celebrada el 3 de Septiembre de 2015, se realizó la Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial de bienes del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS fueron adjudicadas las acciones del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS a sus herederos de la forma descrita en la Escritura Pública que adjunto a la presente comunicación.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.


p. **SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD**

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA

GERENTE GENERAL



06 ENE 2016

Dr. Carlos Arce D.
GALILEO

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 05780
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y**
3 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y**
4 **ADJUDICACIÓN DE BIENES DE UNA**
5 **SUCESIÓN HEREDITARIA QUE**
6 **CELEBRAN LOS SEÑORES ANA**
7 **ROSALIA NEVAREZ YCAZA, JUAN**
8 **XAVIER CORDOVEZ ORTEGA, MARÍA**
9 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA, MARÍA**
10 **DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA,**
11 **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ,**
12 **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y**
13 **VERÓNICA CORDOVEZ NEVAREZ.-----**
14 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
15 (En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
16 Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de
17 septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA
18 **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA**
19 **TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la
20 celebración del presente instrumento: a) La señora **ANA**
21 **ROSALIA NEVAREZ YCAZA,** de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayor de edad, viuda, ejecutiva, con domicilio y residencia
23 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
24 derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente; b) El señor
25 **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA,** de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, con
27 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus
28 propios y personales derechos y por los que representa de



1 sus hermanos los señores **Santiago Cordovez Nevarez** y
2 **Veronica Cordovez Nevarez**, en su calidad de Apoderado
3 Especial, según consta de los Poderes Especiales que se
4 agregan como documento habilitante; c) La señora **RITA**
5 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y
7 residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
8 personales derechos; d) La señora **MARIA DE LOURDES**
9 **CORDOVEZ ORTEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
10 de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en
11 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
12 derechos; e) La señora **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**, de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada,
14 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de
15 Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los
16 comparecientes son capaces para obligarse y contratar a
17 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
18 resultados de esta escritura a la que proceden como
19 queda expresado y con amplia y entera libertad para su
20 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
21 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
22 cargo, sírvase autorizar una en la que conste la
23 Adjudicación de Gananciales y Partición Extrajudicial y
24 Adjudicación de Bienes de una Sucesión Hereditaria, la
25 misma que se otorga al tenor de las cláusulas y
26 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
27 Comparecen a la celebración de esta escritura: **Uno. Dos)**
28 La señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA**, por sus propios y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PIAZZA



1 personales derechos y los señores **JUAN XAVIER CORDOVEZ**
2 **ORTEGA**, por sus propios y personales derechos, **RITA**
3 **PAULINA CORDOVEZ ORTEGA** por sus propios y personales
4 derechos, **MARIA DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA**, por sus
5 propios y personales derechos, **ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ**,
6 por sus propios y personales derechos y los señores
7 **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ** y **VERONICA CORDOVEZ**
8 **NEVAREZ** debidamente representados en esta causa por el
9 señor Juan Xavier Cordovéz Ortega, según los poderes
10 especiales que se adjuntan como documentos.

11 La señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA** comparece como
12 titular de los gananciales de la sociedad conyugal que
13 tenía conformada con el señor **HERNAN CORDOVEZ**
14 **DAVALOS** y en el caso de los demás comparecientes, en sus
15 calidades de herederos universales de su padre el señor
16 **HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**. Todos declaran que tienen
17 amplias facultades para disponer libremente de sus bienes;
18 que por estar todos de acuerdo en el presente acto
19 procederán a la partición voluntaria y adjudicación de los
20 bienes generados en la sucesión abintestato del causante.

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El señor **HERNAN CORDOVEZ**
22 **DAVALOS** falleció en el cantón Samborondon, provincia del
23 **Guayas**, el veintitrés de junio de dos mil catorce, de
24 conformidad con el acta de defunción que se adjunta
25 como documento habilitante. **B)** Mediante Escritura Pública
26 autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón
27 **Guayaquil**, Abogada Tatiana María García, se concedió a
28 favor de los hijos del causante la Posesión Efectiva de los

da



bienes dejados por el señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.

C) La Posesión Efectiva mencionada en el acápite anterior

fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de

Daule el trece de marzo de dos mil quince, en el Registro de

la Propiedad de Guayaquil el treinta de marzo de dos mil

quince y fue notificada a los representantes legales de las

compañías respectivas para su anotación en los Libros de

Acciones y Accionistas y posterior notificación a la

Superintendencia de Compañías. En general, se han

cumplido con todas las formalidades necesarias. D) Al

fallecimiento del señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, se

liquidó la sociedad conyugal que tenía conformada con la

señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA por lo que

comparece a la presente escritura para adjudicarse los

bienes a los cuales tiene derecho en virtud de los

gananciales. Además, los demás comparecientes a esta

escritura en sus calidades de hijos y como tales herederos

únicos y universales, por estar en el primer orden de

sucesión, se convirtieron en los propietarios de los bienes del

causante. E) El causante era legítimo y absoluto propietario,

de los siguientes bienes: E.UNO) Copropietario del cincuenta

por ciento (50%) del Lote de Terreno número diez del sector

F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia el lado

occidental de la vía Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales,

Con los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte:

Manzana cincuenta y seis con treinta metros; Por el Sur:

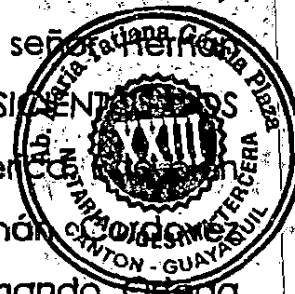
Avenida Rosavin, con treinta metros cincuenta y siete

centímetros; Por el Este: Solar con ciento diecisiete metros





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NANCY TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 cincuenta centímetros; Por el Oeste: Solar cero ocho, con
2 ciento once metros sesenta centímetros. Con una superficie
3 de tres mil cuatrocientos treinta y seis tres metros cuadrados
4 cincuenta decímetros cuadrados (3.436,50 m²) y signado
5 con el código catastral No. cuatro ocho- cero cero cinco
6 cinco- cero uno cero-cero-cero-cero (48-0055-010-0-0-0),
7 valorada la parte que le corresponde al señor Hernán
8 Cordovéz Dávalos en TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS
9 80/100 dólares de los Estados Unidos de América.
10 inmueble fue adquirido por el señor Hernán Cordovéz
11 Dávalos en copropiedad con el señor Fernando Ortega
12 Cabeza de Vaca mediante escritura pública que otorgó a
13 su favor la compañía Lotizaciones y Promociones Lipcem
14 Compañía de Economía Mixta, el treinta de abril de mil
15 novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo
16 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos
17 DíazCasquette, e inscrita en el Registro de la Propiedad
18 del mismo cantón el veintiuno de agosto de mil
19 novecientos ochenta y siete. **E.DOS)** LOTE DE TERRENO
20 destinado para la construcción de MAUSOLEO, signado
21 con el número VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES
22 (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero tres),
23 ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ,
24 Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla- Pascuales,
25 sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón Daule,
26 Provincia del Guayas, con los linderos y dimensiones
27 siguientes: Por el Norte: Áreas Verdes, con seis metros
28 cuarenta y ocho centímetros; Por el Sur: Lote
da



1 Veintinueve- B Cero Siete- Cero Ocho, con seis metros un
2 centímetro; Por el Este: Lote Veintinueve- B Cero Siete-
3 Cero Cuatro, con cinco metros; y, Por el Oeste: Lote
4 Veintinueve- B Cero Siete- Cero Dos, con cinco metros.
5 Dicho lote tiene una superficie de treinta y un metros
6 cuadrados veintidós centímetros cuadrados, valorado en
TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
dólares de los Estados Unidos de América. Este bien
9 inmueble fue adquirido por el señor Hernán Cordovéz
10 Dávalos mediante escritura pública que otorgó a su
11 favor la compañía CAMPOSANTO DEL ECUADOR S.A.
12 CAMPOECUADOR, el diecisiete de marzo de dos mil ante el
13 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
14 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
15 cantón Daule el doce de mayo de mayo de dos mil. **E.TRES)**
16 Vehículo con las siguientes características: Placa: GRV0074,
17 Clase y tipo: Automovil- Sedan, Marca: Toyota, Modelo:
18 CamaryHybrid, Año: 2010, Color: Negro, Origen: Estados
19 Unidos, Carrocería: Metálica, Combustible: Gasolina, Chasis:
20 4TBB3EK9AU113479, Motor: 4T1BB3EK9AU113479, valorado en
21 OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de
22 América. **E.CUATRO)** SETECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y
23 NUEVE (799) acciones que corresponden al capital de la
24 compañía ecuatoriana GRANKARAN S.A., valoradas en
25 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 32/100
26 dólares de los Estados Unidos de América. **E.CINCO)**
27 TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones que corresponden
28 al capital de la compañía ecuatoriana CARDOMA S.A.,



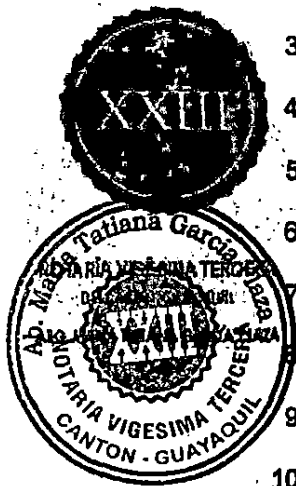
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAJÓN GUAYAS
ABG. JANA TATIANA GARCÍA PLAZA



1 valoradas en CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO 897/100
2 dólares de los Estados Unidos de América. **E.SIS)** CINCO mil
3 acciones que corresponden al capital de la compañía
4 ecuatoriana SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD,
5 valoradas en CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de
6 América. **E.SIETE)** Cuentas por cobrar a la
7 SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, por el valor
8 de DOS MILLONES CINCUENTA-TRES MIL CUATRO
9 NOVENTA Y OCHO 62/100 dólares de los Estados Unidos de
10 América. **E.OCHO)** El valor de SIETE MIL CINCO 667/100
11 (USD\$7.005,00) depositados en la Cuenta Corriente número
12 cinco mil setecientos catorce (5714) del Banco
13 Produbank. **E.NUEVE)** Otros Bienes: Enseres y menaje de
14 casa, valorados en cuarenta y tres mil setecientos
15 cuarenta 37/100 dólares de los Estados Unidos de América.-
16 El valor total de los bienes y derechos mencionados
17 en este acápite es de DOS MILLONES DOSCIENTOS
18 VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100
19 (USD\$2'224.704,00) Dólares de los Estados Unidos de
20 América. **TERCERA: ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y**
21 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.-** Con los
22 antecedentes expuestos, los comparecientes, obrando en
23 forma libre y voluntaria, convienen en celebrar una
24 **ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES Y PARTICION**
25 **EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION** de todas y cada una de
26 los bienes descritos en la cláusula que antecede que se
27 concreta entre la cónyuge sobreviviente y los herederos y
28 se adjudican los bienes en la siguiente forma: **TRES.UNO)** A la

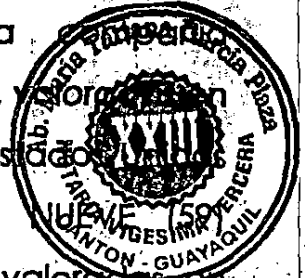
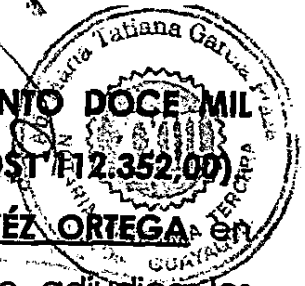
da

señora **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA** en calidad de
cónyuge sobreviviente del causante, se le adjudica los
siguientes bienes y derechos, equivalentes al cincuenta por
ciento del total de los bienes y derechos de propiedad del
señor **HERNAN CORDOVEZ DAVALOS**, los mismos que fueron
ampliamente descritos en la cláusula segunda, acápite E)
del presente instrumento: **TRES.UNO.UNO.-** Vehículo con las
siguientes características: Placa: GRV0074, Clase y tipo:
Automóvil- Sedan, Marca: Toyota, Modelo: CamaryHybrid,
Año: 2010, Color: Negro, Origen: Estados Unidos, Carrocería:
Metálica, Combustible: Gasolina, Chasis: 4TBB3EK9AU113479,
Motor: 4T1BB3EK9AU113479, valorado en OCHO MIL
QUINIENTOS 00/100 (**TRES.UNO.DOS**) SETECIENTOS
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones que
corresponden al capital de la compañía ecuatoriana
GRANKARAN S.A., valoradas en VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE 32/100. (**TRES.UNO.TRES**) Otros Bienes:
Enseres y menaje de casa, valorados en CUARENTA Y TRES
MIL SETECIENTOS CUARENTA 37/100 dólares de los Estados
Unidos. (**TRES.UNO.CUATRO**) Cuentas por cobrar a la
compañía **SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD**,
por el valor de UN MILLON VEINTISEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE 34/100 dólares de los Estados Unidos de
América. (**TRES.UNO.CINCO**) El valor de SIETE MIL CINCO
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
depositados en la Cuenta Corriente número cinco mil
setecientos catorce del Banco Produbank.- Los bienes y
derechos de gananciales mencionados en este acápite



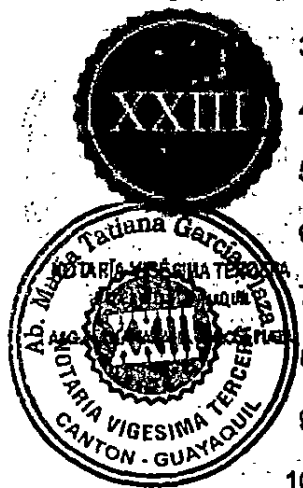


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 equivalen al valor total de UN MILLON CIENTO DOCE MIL
2 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100. (USD\$ 12.352,00)
3 TRES.DOS) Al señor JUAN XAVIER CORDOVÉZ ORTEGA en
4 calidad de HEREDERO del causante, se le adjudica los
5 siguientes bienes y derechos: TRES.DOS.UNO) OCHOCIENTAS
6 TREINTA CUATRO (834) acciones de la
7 SOCIEDADES HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, valoradas en
8 ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos
9 de América. TRES.DOS.DOS) CINCUENTA Y NUEVE (59) acciones
10 de la compañía CARDOMA S.A, valoradas en
11 novecientos sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados
12 Unidos de América. TRES.DOS.TRES) Cuentas por cobrar por
13 el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO
14 VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos de
15 América.- TRES.DOS.CUATRO) El lote de terreno destinado
16 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el número
17 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve,
18 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el
19 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía
20 Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora, Parroquia
21 Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,
22 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula
23 Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los
24 señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
25 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
26 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
27 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100
28 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6.415,67).-
9

da

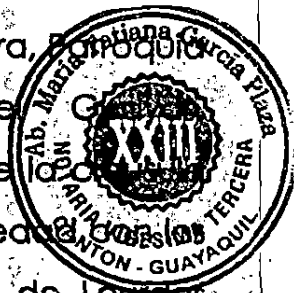
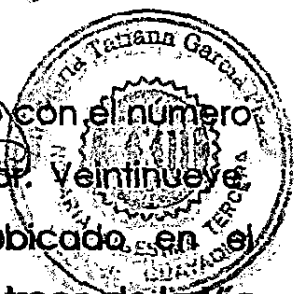


1 **TRES.DOS.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento
2 (50%) del Lote de Terreno número 10 del sector F, ubicado a
3 la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de la
4 vía Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente
5 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en
6 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los
7 señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
8 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
9 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
10 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).-Los bienes y
12 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
13 total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
14 **NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
16 podrá denominar como HIJUELA UNO. **TRES.TRES)** A la señora
17 **RITA PAULINA CORDOVÉZ ORTEGA** en calidad de HEREDERO
18 del causante, se le adjudica los siguientes bienes y
19 derechos: **TRES.TRES.UNO)** OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES
20 acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.
21 SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos treinta y tres
22 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.DOS)**
23 CINCUENTA Y OCHO acciones de la compañía CARDOMA
24 S.A. valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100 dólares
25 de los Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.TRES)** Cuentas
26 por cobrar por el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO
27 VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos de
28 América. **TRES.TRES.CUATRO)** El lote de terreno destinado



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÍZZA
NOTARIA



1 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el número
2 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector Veintinueve
3 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el
4 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía
5 Perimetral-La Puntilla-Pascuales, sector La Aurora, Parroquia
6 Las Lojas, cantón Daule, Provincia de Guayaquil,
7 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la
8 Segunda del presente instrumento, en copropiedad de los
9 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, María de Lourdes
10 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
11 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
12 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100
13 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6.415,67)
14 **TRES.TRES.CINCO**) Copropietario del cincuenta por ciento
15 (50%) del Lote de Terreno número diez del sector F, ubicado
16 a la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de
17 la vía Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente
18 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en
19 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los
20 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, María de Lourdes
21 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santiago
22 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, porción
23 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
24 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).- Los bienes y
25 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
26 total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
27 **NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América
28 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo

da

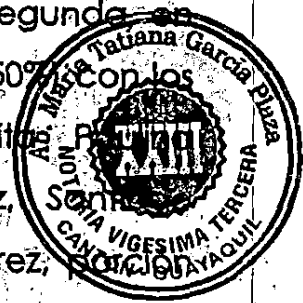


podrá denominar como **HIJUELA DOS. TRES.CUATRO)** A la
señora **MARÍA DE LOURDES CORDOVÉZ ORTEGA** en calidad
de HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes
bienes y derechos: **TRES.CUATRO.UNO)** OCHOCIENTAS
TREINTA Y TRES acciones de la compañía SOCIEDADES
HOLDING S.A. SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos
treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América.
TRES.CUATRO.DOS) CINCUENTA Y OCHO acciones de la
compañía CARDOMA S.A., valoradas en novecientos
sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de
América.- **TRES.CUATRO.TRES)** Cuentas por cobrar por el
valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO
89/100 dólares de los Estados Unidos de América dólares de
los Estados Unidos de América.- **TRES.CUATRO.CUATRO)** El
lote de terreno destinado para la construcción de
MAUSOLEO, signado con el número VEINTINUEVE-B CERO
SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete,
Lote cero tres), ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA
PAZ, Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla-
Pascuales, sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón
Daule, Provincia del Guayas, debidamente descrito en el
acápite E.DOS) de la cláusula Segunda del presente
instrumente, en copropiedad con los señores Juan Xavier
Cordovez Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, Isabel
Cordovéz Nevarez, Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica
Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL
CUATROCIENTOS QUINCE 67/100 dólares de los Estados
Unidos de América (USD\$6.415,67) **TRES.CUATRO.CINCO)**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. NATALIA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 Copropietario del cincuenta por ciento (50%) del Lote de
2 Terreno número diez del sector F, ubicado a la altura del
3 kilómetro quince hacia el lado occidental de la vía
4 Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente
5 descrito en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda en
6 copropiedad sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los
7 señores Juan Xavier Cordovez Ortega, Ritos Pascuales
8 Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Santa Rosa
9 Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez, Pichincha
10 valorada en SEIS MIL CINCUENTA 47/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América (USD\$6.050,47).- Los bienes y
12 derechos mencionados en este acápite equivalen al valor
13 total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS**
14 **NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
16 podrá denominar como HIJUELA TRES.- **TRES.CINCO**) A la
17 señora **ISABEL CORDOVÉZ NEVAREZ** en calidad de
18 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes
19 y derechos: **TRES.CINCO.UNO)** OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES
20 acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.
21 SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos treinta y tres
22 dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.CINCO.DOS)**
23 **CINCUENTA Y OCHO** acciones de la compañía CARDOMA
24 S.A., valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100
25 dólares de los Estados Unidos de América.-
26 **TRES.CINCO.TRES)** Cuentas por cobrar por el valor de
27 **CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO** 89/100
28 dólares de los Estados Unidos de América.-



1 **TRES.CINCO.CUATRO)** El lote de terreno destinado para la
2 construcción de MAUSOLEO, signado con el número

3 VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector: Veintinueve,
4 Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en el
5 CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la Vía

6 Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora, Parroquia
7 Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,
8 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula

9 **Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los**

10 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, Rita Paulina
11 Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,
12 Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica Cordovéz Nevarez,
13 porción valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE

14 67/100 dólares de los Estados Unidos de América
15 (USD\$6.415,67) **TRES.CINCO.CINCO)** Copropietario del

16 cincuenta por ciento (50%) del Lote de Terreno número 10
17 del sector F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia
18 el lado occidental de la vía Guayaquil- Daule, parroquia

19 Pascuales, debidamente descrito en el acápite E.UNO) de
20 la cláusula segunda, en copropiedad sobre ese cincuenta
21 por ciento (50%) con los señores Juan Xavier Cordovéz

22 Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
23 Cordovéz Ortega, Santiago Cordovéz Nevarez y Verónica
24 Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL

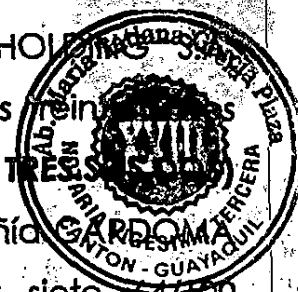
25 CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de
26 América (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos

27 mencionados en este acápite equivalen al valor total de

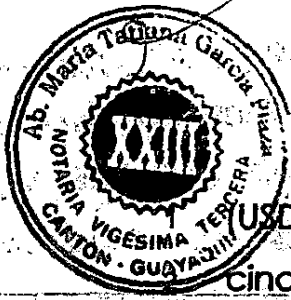
28 **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y**



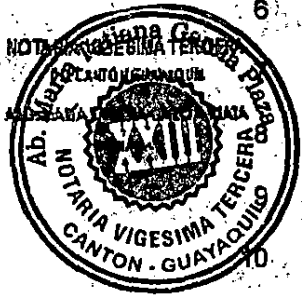
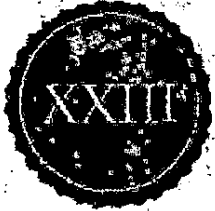
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
AJO. NAYAJA TAJANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 DOS dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
3 podrá denominar como HIJUELA CUATRO.- **TRES.SEIS**
4 señora **VERONICA CORDOVÉZ NEVAREZ** en calidad de
5 HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes
6 y derechos: **TRES.SEIS.UNO**) OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES
7 acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING
8 SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos treinta y tres
9 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SEIS**
10 CINCUENTA Y OCHO acciones de la compañía
11 S.A., valoradas en novecientos sesenta y siete 64/100
12 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SEIS.TRES**)
13 Cuentas por cobrar por el valor de CIENTO SETENTA Y UN MIL
14 CIENTO VEINTICUATRO 89/100 dólares de los Estados Unidos
15 de América.- **TRES.SEIS.CUATRO**) El lote de terreno destinado
16 para la construcción de MAUSOLEO, signado con el
17 número VEINTINUEVE-B CERO SIETE-CERO TRES (Sector:
18 Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero tres), ubicado en
19 el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ, Kilómetro trece de la
20 Vía Perimetral-La Puntilla- Pascuales, sector La Aurora,
21 Parroquia Las Lojas, cantón Daule, Provincia del Guayas,
22 debidamente descrito en el acápite E.DOS) de la cláusula
23 Segunda del presente instrumento, en copropiedad con los
24 señores Juan Xavier Cordovéz Ortega, Rita Paulina
25 Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,
26 Santiago Cordovéz Nevarez e Isabel Cordovéz Nevarez,
27 porción valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE
28 67/100 dólares de los Estados Unidos de América



(USD\$6.415,67).- **TRES.SEIS.CINCO)** Copropietario del cincuenta por ciento (50%) del Lote de Terreno número diez



3 del sector F, ubicado a la altura del kilómetro quince hacia
4 el lado occidental de la vía Guayaquil- Daule, parroquia
5 Pascuales, debidamente descrito en el acápite E.UNO) de
6 la cláusula segunda, en copropiedad sobre ese cincuenta
por ciento (50%) con los señores Juan Xavier Cordovéz
Ortega, Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes
Cordovéz Ortega, Santiago Cordovéz Nevarez e Isabel
Cordovéz Nevarez, porción valorada en SEIS MIL
CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de
América (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos
mencionados en este acápite equivalen al valor total de
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
DOS dólares de los Estados Unidos de América
(USD\$185.392,00), y para efectos de este instrumento se lo
podrá denominar como **HIJUELA CINCO.- TRES.SIETE)** Al
señor **SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ** en calidad de
HEREDERO del causante, se le adjudica los siguientes bienes
y derechos: **TRES.SIETE.UNO)** OCHECIENTAS TREINTA CUATRO
(834) acciones de la compañía SOCIEDADES HOLDING S.A.
SOCIEDADESHOLD, valoradas en ochocientos treinta y
cuatro dólares de los Estados Unidos de América.
TRES.SIETE.DOS) CINCUENTA Y NUEVE (59) acciones de la
compañía CARDOMA S.A., valoradas en novecientos
sesenta y siete 64/100 dólares de los Estados Unidos de
América. **TRES.SIETE.TRES)** Cuentas por cobrar por el valor de
CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO 89/100

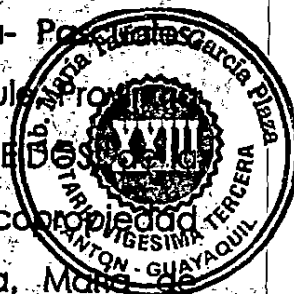


NOTA HA VIGESIMA TERCERA

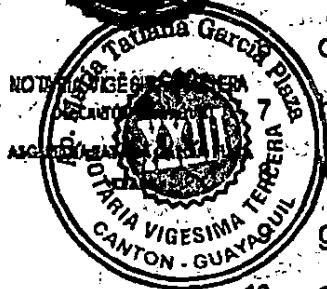
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABO. MARIA TATIANA GARCIA PIAZZA

CLARA



1 dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.SIETE.CUATRO**
2 El lote de terreno destinado para la construcción de
3 MAUSOLEO, signado con el número VEINTINUEVE-B CERO SIETE
4 CERO TRES (Sector: Veintinueve, Grupo B Cero Siete, Lote cero
5 tres), ubicado en el CAMPOSANTE PARQUE DE LA PAZ,
6 Kilómetro trece de la Vía Perimetral-La Puntilla- Pasadizo
7 sector La Aurora, Parroquia Las Lojas, cantón Daule, Provincia
8 del Guayas, debidamente descrito en el acápite E.DOS
9 cláusula Segunda del presente instrumento, en copropiedad
10 con los señores Rita Paulina Cordovéz Ortega, María de
11 Lourdes Cordovéz Ortega, Isabel Cordovéz Nevarez, Verónica
12 Cordovéz Nevarez y Juan Xavier Cordovéz Ortega, porción
13 valorada en SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 67/100 dólares
14 de los Estados Unidos de América (USD\$6.415,67)
15 **TRES.SIETE.CINCO**) Copropietario del cincuenta por ciento
16 (50%) del Lote de Terreno número diez del sector F, ubicado a
17 la altura del kilómetro quince hacia el lado occidental de la vía
18 Guayaquil- Daule, parroquia Pascuales, debidamente descrito
19 en el acápite E.UNO) de la cláusula segunda, en copropiedad
20 sobre ese cincuenta por ciento (50%) con los señores Rita
21 Paulina Cordovéz Ortega, María de Lourdes Cordovéz Ortega,
22 Isabel Cordovéz Nevarez, Verónica Cordovéz Nevarez y Juan
23 Xavier Cordovéz Ortega, porción valorada en SEIS MIL
24 CINCUENTA 47/100 dólares de los Estados Unidos de América
25 (USD\$6.050,47).- Los bienes y derechos mencionados en este
26 acápite equivalen al valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO**
27 **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos
28 de América (USD\$185.392,00), y para efectos de este
da



instrumento se lo podrá denominar como HIJUELA SEIS.

CUARTA: APODERADO COMÚN.- Los comparecientes a esta

escritura pública, expresamente designan al señor JUAN

XAVIER CORDOVEZ ORTEGA para que, actuando

individualmente, a nombre y en representación de los

comparecientes, obtenga de las Compañías cuyas acciones

han sido materia de esta partición extrajudicial, la emisión de

los nuevos títulos de acuerdo con la adjudicación de

gananciales y partición extrajudicial efectuada, y la anotación

correspondiente en los libros de acciones y accionistas de

cada sociedad.- **QUINTA: IMPUESTO A LA RENTA.-** En

cumplimiento de las normas tributarias vigentes, relacionadas

con el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de

herencias, legados y donaciones, los herederos declaran que

han cumplido con sus obligaciones.- **SEXTA: DECLARACION**

ESPECIAL: La señora ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA, en su

calidad de conyugue sobreviviente del causante y como tal

titular de los gananciales, declara expresamente que cede de

forma voluntaria sus derechos de gananciales sobre los bienes

que no han sido adjudicados a su favor y que ha sido

compensada con otros bienes y derechos. **SEPTIMA GASTOS.-**

La totalidad de los gastos y tasas notariales inherentes a esta

escritura pública correrán por cuenta de todos los

comparecientes, en partes iguales.- **OCTAVA: ACEPTACION.-**

Los comparecientes manifiestan que aceptan adjudicación de

gananciales y partición extrajudicial y adjudicación en la

forma como han acordado en el presente instrumento público,

por convenir a sus intereses, no teniendo nada que reclamar al

da



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón

DAULE

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
NOV	12	2015	9	001495209

RUC: 0960000490001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN No. 972
DEL 19/NOV 2002

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Jueves, Noviembre 12 2015 8:26:53 AM

CONTRIBUYENTE NEVAREZ ICAÑA ROSALIA	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301
--	-----------------------------	-------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES
PRESTACION DE SERVICIOS
TASA UNICA DE TRAMITE

PAR PLUSVALIAS



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****0.00
CHEQUES	*****4.00
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****4.00

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO	JEFE DE RENTAS (e)
---------------------	----------	--------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DPTO. TESORERIA
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
FECHA 12 NOV 2015 11:17:88

CANCELADO



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: NOV DIA: 13 AÑO: 2015 CAJA No: 6 No. 20792169

CONTRIBUYENTE

JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

48-0055-010-0-0-1

CODIGO TRANSACC.

ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO DE COMPRAVENTA

CANTIA: 18,151.40 ALICUOTA: 0.3% Art. Porc. 0.054
 Por los Primeros \$ 0.000
 Por la Diferencia \$ 0.000
 Adic. Alcabala a ECAVAG 0.000
 Adic. Alcabala a ECAVAG (Diferencia) 0.000
 Adic. Alcabala a Concejo Municipal 0.180
 Adic. Alcabala Municipal 181.51
 (-) Dtos. Alcabalas Adicionales 0.000
 Impuesto al Registro Municipal 0.000
 Registro Concejo Provincial 0.000
 Recargo Registro Municipal 0.000
 Recargo Registro Concejo Provincial 0.000
 Tasa de Trámite Administrativo 0.000
 Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 0.000

Total Impuesto de Alcabala Municipal

Intereses

Tot. a Pagar: 276.45

CH. EPR 1529 2100000000

276.45

20792169



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUES	\$ 0.00
NCV	\$ 0.00
TRANSFER	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ 0.00

PAPEL A DOLAR
CONTRIBUYENTE
14:58:15
JAM

20289782

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº 0295384

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.

54.45

RECIBI de

ANA NEVAREZ YAZA

la cantidad de

CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas sobre un valor de

U.S. 18,151.40

por la transferencia

de dominio de

COMPRAVENTA / F. JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA Y OTROS

PAGADO EN CHEQUE

CH. 1330

PICHINCHITA

COD. 048-0055-010-0-0-1

POSIBLES

CTA.CTE. 21000056844

NOTARIA VIGESIMO TERCERA

ARG. MARIA TATIANA GARCIA PELAEZ

Según artículo 104

del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil,

NOVIEMBRE

DE 2015

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

NOVALES

15:14:23

Belen Morales López
RECIBIDO

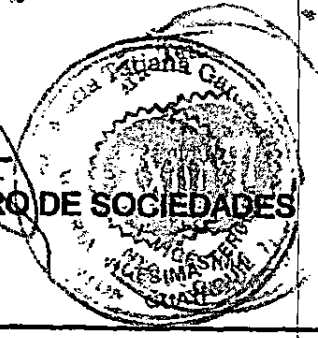
IMPRESO POR REPRODUCCION S.A. 2015/AGO/04. PTU04.002045. M.C.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

59969

No. de RUC de la Compañía:

0990176086001

Nombre de la Compañía:

GRANKARAN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	GUAYAS CAUTELARES
1	0905828091	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	S
2	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, emitiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón en el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 14:59:56 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000517748

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

41218

No. de RUC de la Compañía:

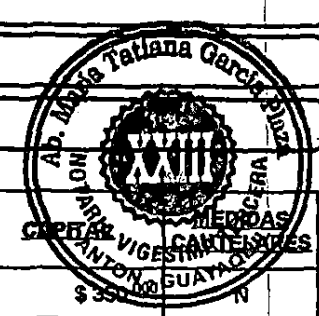
0990684577001

Nombre de la Compañía:

CARDOMA SA

Situación Legal:

ACTIVA



Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL SUSCRITO (USD)	OTROS DATOS
1	0902842107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350.000	N
2	0900725391	NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
3	0902506609	NEVAREZ YCAZA MARGARITA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
4	0902633395	ORTEGA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 350.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 18 nov 2015 15:02:43 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000517763



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177947

No. de RUC de la Compañía:

0992861932001

Nombre de la Compañía:

SOCIEDADES HOLDING S. A. SOCIEDADESHOLD

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
2	0902633395	ORTEGA CABEZA DE VACA MARIANO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Inscripción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 17 nov 2015 14:06:46 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



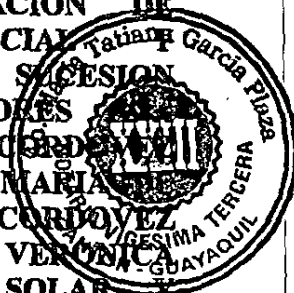
S0000514931

**ACTA NOTARIAL DE EXONERACION POR PRESCRIPCION
DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES O PLUSVALIA EN LA
COMPRVENTA.**



**YO, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA PUBLICA
VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, DECLARA QUE:**

**LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION DE
GANANCIALES PARTICION EXTRAJUDICIAL
ADJUDICACION DE BIENES DE UNA SUCESION
HEREDITARIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
ROSALIA NEVAREZ YCAZA, JUAN XAVIER CORDOVEZ
ORTEGA, RITA PAULINA CORDOVEZ ORTEGA, MARIA DE
LOURDES CORDOVEZ ORTEGA, ISABEL CORDOVEZ
NEVAREZ, SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y VERONICA
CORDOVEZ NEVAREZ, COMPUESTO DE SOLAR Y
EDIFICACION NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA NUMERO
CINCUENTA Y CINCO, UBICADO EN LA PARROQUIA
PASCUALES, DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL
GUAYAS, IDENTIFICADOS BAJO EL CODIGO CATASTRAL
NUMERO 048-0055-010-0-0-0, SE ENCUENTRA EXONERADO
DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA PLUSVALIA O UTILIDADES
POR PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, TAL
Y COMO LO MANDA EL CODIGO ORGANICO DE
ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACION EN SU ARTICULO NUMERO 559,
literal a.**



En Guayaquil, 3 de Septiembre del 2015



**Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 08-Ene-2015

COMPROBANTE DE PAGO: 19936744

CONTRIBUYENTE: CORDOVEZ DAVALOS HERNAN Y ORTEGA CABEZA DE
VACA FERNANDO

CÓDIGO: 048-0055-010-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANTO 2015

TÍTULO DE CRÉDITO No: W-535694

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$72,605.60

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	27.27	27.27
CUERPO DE BOMBEROS	2.23	2.23
ASEO PUBLICO	0.15	0.15
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.26	2.26
CONTRIB. ESP. MEJORAS	31.97	31.97

Imp. + Adic: \$127.76 Coactiva: \$0.00
Recargo: \$0.00 Descuento: \$5.45 TOTAL: \$122.31

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

CLASIFICACIÓN: E

TARIFA: 0.004504



COPIA PARA CIUDADANO



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2015 - 082640
Cédula :	0908852791	Fecha/Hora Emisión :	17/NOV/2015 - 9:38
Nombre :	MARIA TATIANA GARCIA PLAZA	Válido Hasta :	15/MAY/2016
Código Catastral :	048-0055-010-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0	CORDOVEZ DAVALOS HERNAN Y ORTEGA CABEZA DE VACA FERNANDO

DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrío	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia	
SIN CIUDADELA	AV. ROSAVIN	55	10	PASQUALES URBANOS (PASQUIL)	

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	VIGESIMA PRIMERA	25154	21-AGO-1987	11580	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
MZ. # 56	30.00 mts.	AV. ROSAVIN	30.57 mts.	IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
SOLAR	117.50 mts.	SOLAR 08	111.60 mts.	3436.50	

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALBUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$14.40	\$*****49,435.60

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANEX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.
0	289.00	EDIFICACION GALPON LIVIANO ABIERTO (E.G.LA)	\$80.00
			AVALUO DE CONSTRUCCIÓN
			\$*****23,120.00
			TOTAL CONSTRUCCIÓN:
			\$*****72,605.60

VALOR DE LA PROPIEDAD	
	\$*****72,605.60

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	

CONTRIBUCIÓN PREDIAL	
CLASIFICACIÓN:	E

TARIFA IMPOSITIVA	0.0007511817
-------------------	--------------

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL	54.54
CUERPO DE BOMBEROS	4.46
ASEO PÚBLICO	0.30
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.52
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	63.94
TOTAL	127.76

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-Ayr-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Jaram y Víctor Manuel Roldán
 Telf: (593-4) 3797888/1/2/3/4/5/6/47/8479

Matrícula Inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 471641
 Cód. Catastral/Rol Ident. Predial
 48-005-010-0-0-0
 Aperturado el día 09 de marzo de 2015

Conforme a la solicitud Número: 159790 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 471641, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos ha suministrado por el Catastro Municipal gracias al Sistema de Información que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representada por el Sr. Jaime Nebot Saad) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Mz. 56, con 30.00 mts.
 Sur: Av. Rosaván, con 30.57 mts.
 Este: Solar, con 117.50 mts.
 Oeste: Solar 08, con 111.60 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 3,436.50 mts.
 Fondo Escritura: 117.50 mts.
 Area Levantamiento: 3,436.50 mts.
 Fondo Levantamiento: 111.50 mts.
 Frente Escritura: 30.57 mts.
 Frente 1: 30.57 mts.
 Frente 2: 0.00 mts.
 Frente 3: 0.00 mts.
 Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: Construido
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL
 Alcantarado: SI
 Alcantarillado: SI
 Agua Potable: SI
 Red telefónica: SI
 Esquema e Identificación: Morfología

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 10 de la manzana 55 (antes F), ubicado en la Av. Rosaván, parroquia Páscar urbano (antes Tarqui).
 NORTE: Mz. 56 con 30.00 metros.
 SUR: Av. Rosaván con 30.57 metros.
 ESTE: Solar con 117.50 metros.
 OESTE: Solar 08 con 111.60 metros.
 AREA TOTAL: 3436.50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y Fecha de Inscripción	Folio Total
Propiedades	Adote	3,740 08/08/1979	40,225
Propiedades	Compraventa	11,580 21/08/1987	256,523
Propiedades	Posección Efectiva	6,050 30/03/2015	13,263

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adote

Inscrito el: miércoles, 08 de agosto de 1979 Tomo: 51 Folios: 40,225 - 40,256
 Número de Inscripción: 3,740 Número de Repertorio: 7,843
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 13-mar-79
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

A fojas 40228 de esta inscripción consta la siguiente anotación marginal:

En cumplimiento de la Resolución # IG-CA-84-1190, dictada por el Intendente de Compañías el 13 de Julio de 1984 y en virtud de la escritura pública del 2 de Febrero de 1984 autorizada por el notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, la Compañía Lotización Industrial Pascuales Compañía de Economía Mixta cambia su denominación social por la de LOTIZACIONES Y PROMOCIONES LIPCE COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA.- Guayaquil 22 de Octubre de 1984.- El Registrador de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apelido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Apertante	60-000000005112	Lotización Industrial la Planicie C A (Lipca)		Guayaquil
Beneficiaria	90-0000000125176	Lotización Industrial Pascuales Compañía de Economía MI		Guayaquil

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de agosto de 1987 Tomo: 371 Folios: 256,523 - 256,566
 Número de Inscripción: 11,580 Número de Repertorio: 25,154
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-abr-87
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02642107	Córdova Davalos Heredia	Casado	Guayaquil
Comprador	09-02633395	Ortega Cabeza de Vaca Fernando	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90221952001	Lottusclaus y Prandianes Lipcom Compañía de Comercio		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	3,740	08-ago-1979	40,225	40,236

3 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: **Jueves, 30 de marzo de 2015** Tomo: **27** Folios: **13,263 - 13,264**

Número de Inscripción: **6,050** Número de Repertorio: **6,645**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Tercera**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Escritura/Providencia/Resolución: **17-dic-14**

Oficio/Telex/Fax:

Observaciones:

Verónica Córdova Nevárez y Santiago Córdova Nevárez, comparecen representados por Juan Xavier Córdova Ortega, conforme consta del poder otorgado el 3 de Julio de 2014, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Bogada María Tatiana García Plaza.



d.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-0000000224796	Notaría Vigésima Tercera Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-02642107	Córdova Davalos Heredia	Casado	Sanborondón
Heredero	09-10790724	Córdova Nevarez Isabel	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-10791455	Córdova Nevarez Santiago	Casado(*)	Miami
Heredero	09-10790690	Córdova Nevarez Verónica	Soltero	Miami
Heredero	09-05828091	Córdova Ortega Juan Xavier	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-05294153	Córdova Ortega María de Lourdes	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-06240197	Córdova Ortega Rita Paulina	Casado(*)	Guayaquil

e.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fe. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	11,580	21-ago-1987	256,523	256,566

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **13:26:44** del **viernes, 06 de noviembre de 2015**

Calificador de Título: **KDAYLA**
Calificador Legal: **RANCHUNDIAI-2015-6945**



Calificador de Título: **KDAYLA**
Calificador Legal: **RANCHUNDIAI**
Asesor: **AVILLAYA**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO-S (15.00)

MÁS SEGURIDAD

Matrícula: **471.641**

Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, **FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibió.**
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

09 NOV. 2015

Falta
liguagem
de este
imune



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Parroquia Satélite La Aurora del Cantón Daule
Dirección: Km. 1.5 vía Pascuales La Aurora frente C.C. Palmora Plaza.

RUC.: 0968533780001

Daule - Ecuador

LIQUIDACION PREDIOS URBANOS

Contribución del 0.15 por mil

No. **0000721**

Nombres y/o Razón Social: Cordovez Davalos Hernan

Dirección: Camposanto Parque de la Paz

Nombres

Código Comercial

10-1347-0-0-3

Código Catastral

Avalúo Comercial

38.494,00

Avalúo Catastral

Solar

x

Casa

Año a Liquidar

2010-35%
1,50% 2011-30%
2012-25%
0,15% 2013-20%
2014-15%

5,77
5,77
5,77
5,77
5,77

2,03
1,74
1,45
1,16
0,87

Total

7,80
7,51
7,22
6,94
6,65

Valor total

Primer Jefe

\$ 36,14

Jennifer Vargas Cortes
RECABDADORA BOMBOS DAULE
Tesorera

Tesorera



Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

Parroquia Satélite La Aurora del Cantón Daule

Dirección: Km 1.5 Vía Pascuales La Aurora frente C.C. Palmora Plaza
2015

RUC. 0968533780001

PREDIOS URBANOS

DAULE - ECUADOR

Código N° **10-1347-0-0-3**

No. **000591**

Señor: Cordovez Davalos Hernan

Calle: Camposanto Parque de la Paz

Contribución del 0.15 por mil:
Decreto - Diciembre 2005

AVALUO	Imp. 0.15 por mil
38.494,00	5,77
	0,58
	6,35

Por

PRIMER JEFE



miércoles 18 de noviembre de 2015

Jennifer Vargas Cortes
RECABDADORA BOMBOS DAULE
Tesorera

PAGADO
18 NOV 2015



G.A.D. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALUOS Y CATASTRO
SUBDIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO

CERTIFICADOS DE AVALÚOS CATASTRALES URBANOS

Elaborado por: EMORAN	CÓDIGO 17591	MRS 10	DÍA 22	Ab. N. M. LON		Certificado 77818
---------------------------------	------------------------	------------------	------------------	---------------	--	-----------------------------

NOMBRE PROPIETARIO
CORDOVEZ DAVALOS HERNAN EDROS.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL

10-1347-0-0-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR

4 - 29 - B07 - 03

CÓDIGO URBANÍSTICO

—

CDLA\COOP\LOT\SITIO\PRECOOP\URE
CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ

OBSERVACIÓN

AVALÚO DEL SOLAR	AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN	 SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO
\$38,494	\$0	
ALÍCUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	AVALÚO COMERCIAL	
0	\$38,494	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON
CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER
INCORPORADO A LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AVALUOS Y

**AVALUOS Y
CATASTRO**

Revisado por: Edg. EMORAN



Conforme a la solicitud Número: 7334, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24605:

INFORMACIÓN REGISTRALFecha de Apertura: **Lunes, 27 de Octubre de 2014**Parroquia: **La Aurora**Tipo de Predio: **Urbano**

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 29, Grupo: B-07; Lotes 03, ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de la parroquia satélite La Aurora.

NORTE: Área verde con 6,48 metros.

SUR: Lote 29-B07-08 con 6,01 metros.

ESTE: Lote 29-B07-04 con 5,00 metros.

OESTE: Lote 29-B07-02 con 5,00 metros.

ÁREA TOTAL: 31,22 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	247 16/02/1995	3.290
Propiedades	Compraventa	893 12/03/2000	9.873

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE PROPIEDADES****1 / 2 Compraventa**Inscrito el: **Jueves, 16 de Febrero de 1995**Tomo: **10** Folio Inicial: **3.290** - Folio Final: **3.290**Número de Inscripción: **247**Número de Repertorio: **478**Oficina donde se guarda el original: **Notaría**Nombre del Cantón: **Guayaquil**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 27 de Diciembre de 1994**

Escritura/Julio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno con un área de 14.185,78 metros cuadrados; otro lote de terreno con un área de 266.298,86 metros cuadrados; este último sigando Uno- B, ubicado en la parroquia Los Lojes.

Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Genu.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91304436001	Compañía Del Ecuador S.A. Compraventa		Guayaquil
Vendedor	09-91259627001	Cartamorp S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	439	16-Ago-1994	2197	2203

2 / 2 CompraventaInscrito el: **Viernes, 12 de Mayo de 2000**Tomo: **37** Folio Inicial: **9.873** - Folio Final: **9.882**Número de Inscripción: **893**Número de Repertorio: **1.161**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**Nombre del Cantón: **Guayaquil**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 17 de Marzo de 2000**

Escritura/Julio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote destinado a la construcción de Mausoleo que se especifica a continuación lote 29 - B 07 03, sector 29, grupo B, 07, lote 03, con una superficie de 31,22 metros cuadrados, ubicado en el Camposanto Parque de la Paz, de la parroquia satélite La Aurora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02642107	Cardenas Durales Herman	Casado(*)	Guayaquil

Vendedor

09-91304436001 Camposanta Del Rio de S A Campostador

Guayaquil

a. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades:

247

16-Feb-1995

3290

3310

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folia son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 15:13:49 del Miércoles, 29 de Octubre de 2014

KMORAN

4-7334

Búsqueda de Gravamen:

Kevin Morán R

Revisión de Certificado:

E. J. J.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$12.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador Encargado



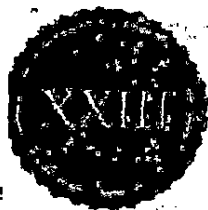


CTO		CTA		CTB		CTC		CTD		CTE		CTF		CTG	
09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79	
AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD	
TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO	
IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	

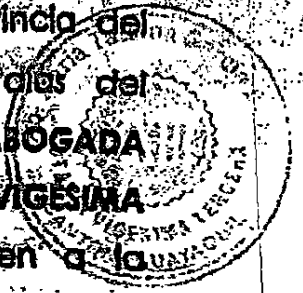
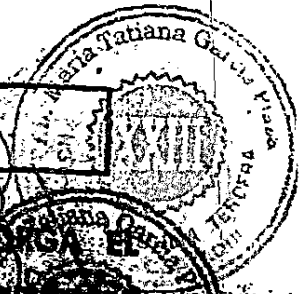
CTO		CTA		CTB		CTC		CTD		CTE		CTF		CTG	
09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79		09/09/79	
AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD		AUTORIDAD	
TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO		TITULO	
IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	
ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION		ATENCION	

8,000.00

ARO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23
-------------	-------------	--------------	---------------

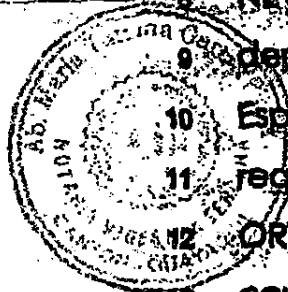
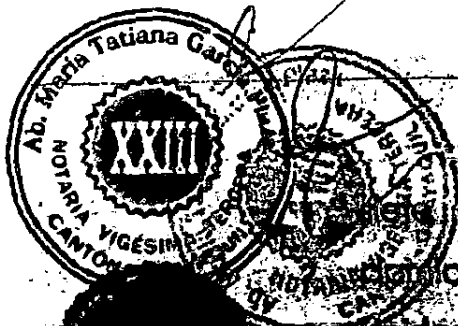


MARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



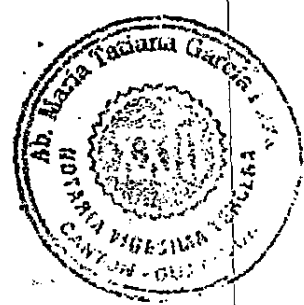
PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ A
JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los tres días del
mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparecen a la
celebración del presente instrumento: a) El señor
SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
Empleado Bancario, domiciliado en la ciudad de
Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
personales derechos. El compareciente es capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido, en el objeto y resultado de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder
Especial, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al
otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor
SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ ecuatoriano con cédula
de ciudadanía número cero nueve uno cero siete nueve



1. este cuatro cinco - cinco de estado civil casado y
2. domiciliado en la ciudad de Miami - Florida , Estados
3. Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de
4. Guayaquil; el mismo que comparece por sus propios
5. derechos y los derechos que un futuro le asistan, a
6. quien se denominará **EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER**
7. **ESPECIAL.** El poderdante señor **SANTIAGO CORDOVEZ**
8. **NEYAREZ** libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos
9. derechos, manifiesta su voluntad de conferir un Poder
10. Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se
11. regulara a favor del señor **JUAN XAVIER CORDOVEZ**
12. **ORTEGA**, el mismo que es mayor de edad, de nacionalidad
13. ecuatoriana, de estado civil casado y que se encuentra
14. identificado con la cédula de ciudadanía número cero
15. nueve cero cinco ocho dos ocho cero nueve - uno a quien
16. se denominará **EL APODERADO ESPECIAL.** Para que este a
17. su nombre y en su representación pueda realizar los
18. siguientes actos y contratos: Una) Representarlo y firmar en
19. su nombre cualquier acto, contrato, cesión de derechos,
20. libre negociación, libre compraventa de acciones u
21. participaciones o cualquier acto sean estos civiles o
22. mercantiles que guarden relación con la posesión efectiva
23. y/o partición de herencia que versen o puedan versar en
24. un pasado, presente o futuro sobre los bienes dejados por
25. nuestro padre el causante el señor **HERNAN CORDOVEZ**
26. **DAVALOS** (de quien se incorpora el correspondiente
27. certificado de defunción como documento habilitante) ;
28. Dos). Para que me represente y firme a mi nombre en

Electores 23 de Febrero del 2014
1910724-3 001-0077
CORPORACIÓN NEVADA MARTIAGO
ESTADOS UNIDOS
MIAMI FLORIDA
3638824



ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0082

0908826091

NÚMERO DE CERTIFICADO

CONDÓVEZ ORTEGA JUAN XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
BAMBORAHON
CANTÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PANTALLA DE DATOS
PANTALLA DE DATOS

**Este documento acredita que usted
sufrogó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



MARIA VICESIMA TERCERA
BOCAUTON GUAYAS

MARIA TATIANA GARCIA PIAZA
GUAYAS

1 todo juicio, diligencia judicial o extrajudicial sean estos
2 con entidades públicas o privadas ya sean estas en
3 calidad de actor, terceristas o demandado de todos los
4 actos pasados, presentes o futuros que versen sobre in-
5 bienes dejados por el causante HERNAN CORDOVEZ
6 DAVALOS ; y. Tres) Efectuar, en general, todos los actos
7 suscribir todos los contratos, necesarios y ejecutar cualquier
8 tipo de acto judicial o extrajudicial que guarde relación
9 con la herencia dejada por el causante HERNAN
10 CORDOVEZ DAVALOS y en general realizar todos los actos
11 necesarios para el cabal desempeño que guarde amplia
12 relación con la posesión efectiva y/o partición de herencia
13 del causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS y a su vez que
14 me represente en todos los actos necesarios para cabal
15 desempeño del presente Poder Especial, de tal forma,
16 que no sea la falta de mandato suficiente lo que
17 obstaculice el cumplimiento de los fines del mismo y lo que
18 más convenga a mi Interés.- TERCERA.- El presente poder
19 tendrá vigencia mientras no fuere expresamente
20 revocado.- Cumpla usted, señora Notaria, con las demás
21 formalidades de estilo para la completa validez de la
22 presente escritura pública.- f) Abogado Ruben Dario Moreno
23 Faytong, Matrícula cero nueve-dos mil diez-ochenta, Foro
24 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los
25 otorgantes aprueban en toda sus partes el contenido del
26 presente Instrumento, dejándolo elevado a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales. Queda
28 agregada la documentación respectiva. Leída que

da





He visto la presente escritura de principio a fin por mí la
otorga los comparecientes la aprueban en todas sus
partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo
lo cual doy fe.

SANTIAGO CORDOBA NEVAREZ

C.C.Nº: 091079745-5

C.V. Nº: 001-0447

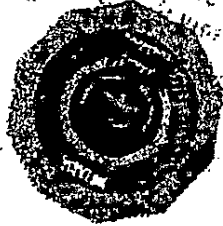
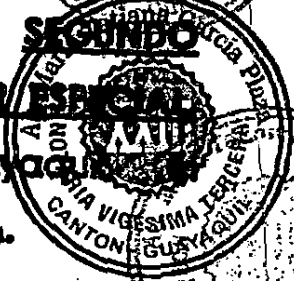
PODERDANTE

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 que sella y firmo en la ciudad de Guayaquil
4 mismo día de su otorgamiento. **LA NOTARIA.**

[Handwritten signature]



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

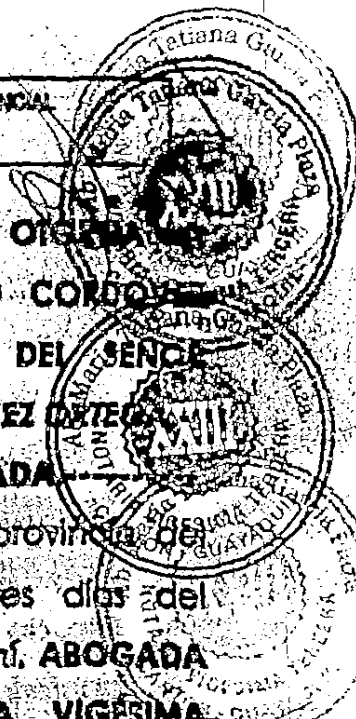


5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2014	03	01	23	P



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



PODER ESPECIAL QUE OTORGA
SEÑORITA VERONICA CORDOVEZ
NEVAREZ A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN XAVIER CORDOVEZ DÍAZ
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente Instrumento: a) La señorita **VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, Empresaria, domiciliada en la ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. La compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien Instruida, en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Poder Especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ** ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero siete nueve cero seis nueve - cero, de

da



1 estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Miami -
2 Florida, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por
3 esta ciudad de Guayaquil, la misma que comparece
4 por sus propios derechos y los derechos que un futuro le
5 reserva, a quien se denominará **LA PODERDANTE.**

6 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** La poderdante señorita
7 **RONICA CORDOVEZ NEVAREZ** libre, voluntariamente y en

8 uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de
9 conferir un Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en
10 derecho se requiera a favor del señor **JUAN XAVIER**
11 **CORDOVEZ ORTEGA**, el mismo que es mayor de edad, de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y que se
13 encuentra identificado con la cédula de ciudadanía

14 número cero nueve cero cinco ocho dos ocho cero
15 nueve - uno a quien se denominará **EL AFODERADO**

16 **ESPECIAL.** Para que este a su nombre y en su
17 representación, pueda realizar los siguientes actos y
18 contratos: (Uno) Representarla y firmar en su nombre
19 cualquier acto, contrato, cesión de derechos, libre
20 negociación, libre compraventa de acciones u
21 participaciones o cualquier acto sean estos civiles o
22 mercantiles que guarden relación con la posesión efectiva
23 y/o partición de herencia que versen o puedan versar en
24 un pasado, presente o futuro sobre los bienes dejados por
25 nuestro padre el causante el señor **HERNAN CORDOVEZ**

26 **DAVALOS** (de quien se incorpora el correspondiente
27 certificado de defunción como documento habilitante);

28 Dos) Para que me represente y firme a mi nombre en todo



REGISTRO DE LA ADMINISTRACION

Refrendado y Consulto 7-May-2011

099-000000000-1 150 / 0007

CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER

GUAYAS

DELEGACION

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

2347588

14/09/2011 14:35:50



DADA VIDE MI TERCERA
DEL CANTON GUAYAS.

JUAN SALAS GARCIA PLAZA
NOTARIO

1 Juicio, diligencia judicial o extrajudicial sea
2 entidades públicas o privadas ya sean estas en calidad de
3 actor, terceristas o demandado dentro de los actos
4 pasados, presentes o futuros que versen sobre los bienes
5 dejados por el causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.
6 Tres) Efectuar, en general, todos los actos y sustanciar
7 los contratos necesarios y efectuar cualquier tipo de juicio
8 judicial o extrajudicial que guarde relación con la herencia
9 dejada por el causante HERNAN CORDOVEZ DAVALOS y en
10 general realizar todos los actos necesarios para el cabal
11 desempeño que guarde amplia relación con la posesión
12 efectiva y/o partición de herencia del causante HERNAN
13 CORDOVEZ DAVALOS y a su vez que me represente en
14 todos los actos necesarios para el cabal desempeño del
15 presente Poder Especial, de tal forma, que no sea la falta
16 de mandato suficiente lo que obstaculice el cumplimiento
17 de los fines del mismo y lo que más convenga a mi interés.-
18 TERCERA.- El presente poder tendrá vigencia mientras no
19 fuere expresamente revocado.- Cumpla usted, señora
20 Notaria, con las demás formalidades de estilo para la
21 completa validez de la presente escritura pública.-
22 Abogado Ruben Darío Moreno Faylong, Matrícula cero
23 nueve-dos mil diez-ochenta, Foro de Abogados del
24 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los otorgantes aprueban
25 en toda sus partes el contenido del presente Instrumento,
26 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
27 efectos legales. Queda agregada la documentación
28 respectiva. Leída que le fue la presente escritura de

da



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
EQUADOR

1 principio a fin por mí la Notaria, los comparecientes la
2 prueban en todas sus partes, y la suscriben en
3 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

4 *Veronica Cordovez*

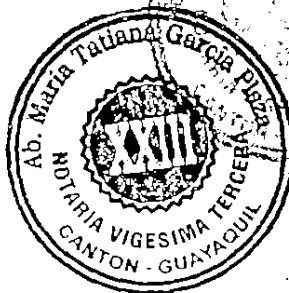
5 **VERONICA CORDOVEZ NEVAREZ**

6 **C.C.Nº: 091079069-0**

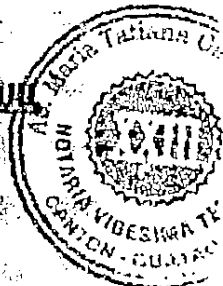
7 **C.V.Nº: 117-0265**

8 **PODERDANTE**

[Signature]



9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

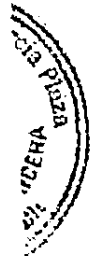
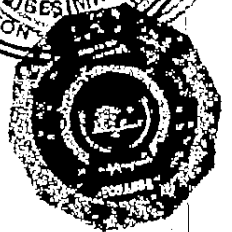
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**
3 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
4 mismo día de su otorgamiento. **LA NOTARIA**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIRENOMANIA 090582809-1
 CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SONIA SUAREZ
 24 JUNIO 1957
 006- 0377 06320 H.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA*****
 CASADO ALICIA REALES RIN
 SUPERIOR ESMERANTE
 HERNAN CORDOVEZ
 PATRICIA ORTEGA
 GUAYAS 31/01/2005
 31/01/2017

REN 1035215



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 007
 CIRCULAR DE NOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 - 0092 0905828091
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAN DOMINGO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 LA FUNTILLA (SATELITE) 0
 PARRQUIM ZONA

2) PRESENTA 2 DE LA JUNTA

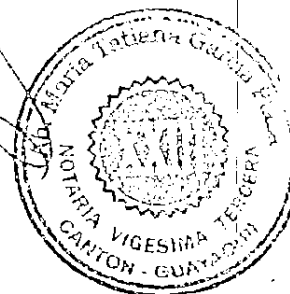
Este documento acredita que el
 sufragio en las Elecciones Sucesivas del
 23 de febrero de 2014

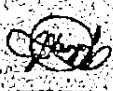
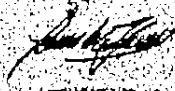
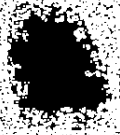
ESTE CERTIFICADO SE HA ASADO DE
 LA BASE DE DATOS ELECTORAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA N. 090529415-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVEZ GARCIA
 MARIA DEL ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 CUCAMAY
 LEONARDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ESPOSO ALFREDO
 GUARITA CORDOZO

INSTRUCCIÓN SUPLENTE	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	R11131122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVEZ HERNAN		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA PATRICIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-08-18		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-18		
 DIRECTOR GENERAL	 MARIA DEL ROSARIO CORDOZE	  


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL

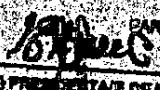
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

117
117-0268
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0905294183
 CÉDULA

CONDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TERCERA	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COPIA CERTIFICADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000032-30 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, y con fecha 27 DE JUNIO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERNAN CORDOVEZ DAVALOS. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 85 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón SAMBORONDON, parroquia SAMBORONDON, 23 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER DE PULMON IZQUIERDO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FRANCISCO NEVAREZ NOEDA REG. L1 F-1 NI.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: ANA NEVAREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ISIDORO CORDOVEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ENRIQUETA DAVALOS.

Nombre y Apellidos de quien solicitó la inscripción: SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ, cédula/pasaporte No. 0010797465, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Firma del delegado

CRISTINA GABRIELA VILLESCA GOSA

TARDÍO

Lugar y Fecha de Defunción:
SAMBORONDON, 23 DE JUNIO DE 2014
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ COPIA CERTIFICADA
☐ INDICE O DACTILAR
☐ PAGOS DE CEDULACIÓN

Entregado por: VILLESCA GUAYAS, 27 DE JUNIO DE 2014
☐ DOCUMENTO SOLICITADO
CUALQUIER CLASE
☐ NOTA DE DEFUNCIÓN



Registro Civil

Identificación y Certificación



Nº 3748925

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NAZ MARI DEFU

JEFATURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL GUAYAS

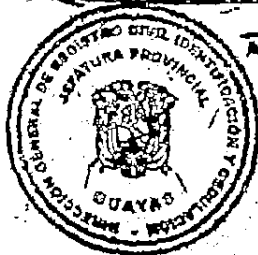
ST. JUAN DE LOS RIOS
TACAHUARI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO 1999 TOMO 1 PAG. 1 ACTA DE CIVIL
CERTIFICÓ: Que la presente es una copia fiel de los datos que aparecen en los Actos de Registro Civil Provincial
Guayaquil.

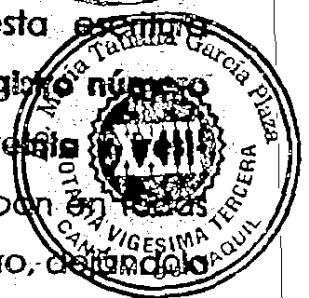
AL SEÑOR DELEGADO



EL DOCUMENTO DEBE DE SU VALOR
EN CADA CASO DE REPRESENTACIÓN
EN MENUDADURAS



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAS
ABG. MARIA TAJANA GARCIA PIAZA
JOLANA



1 respecto.- Usted se servirá, señora Notaria, **cumplir las**
2 formalidades de ley para la validez de esta **escritura**
3 pública.- **f) Abogado Javier Vivas Wagner, Registro número**
4 **cero nueve-mil novecientos noventa-ciento treinta y tres**
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes aprueban en todas
6 sus partes el contenido del presente instrumento, **declarando**
7 elevado a escritura pública para que surta sus efectos
8 legales. Queda agregada la documentación respectiva.
9 Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
10 mí la Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus
11 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo
12 lo cual doy fe.-

13 *Rosalía de Carbone*
14

15 **ANA ROSALIA NEVAREZ YCAZA**

16 C.C.Nº: 090072539-1

17 C.V. Nº:

18

19

20 **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA**

21 C.C.Nº: 090562809-1

22 C.V. Nº: 007-0092

23

24 **p. SANTIAGO CORDOVEZ NEVAREZ Y VERONICA CORDOVEZ**
25 **NEVAREZ**

26

27

28

Otor-



gante.



JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA

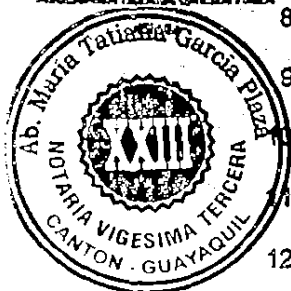
C.C.Nº: 090582809-1

C.V. Nº: 007-0092

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APODERADO ESPECIAL

ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA



RITA PAULINA CORDOVEZ ORTEGA

C.C.Nº: 090624019-7

C.V. Nº: 117-0269

MARIA DE LOURDES CORDOVEZ ORTEGA

C.C.Nº: 090529415-3

C.V. Nº: 117-0268

ISABEL CORDOVEZ NEVAREZ

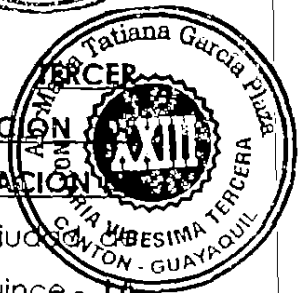
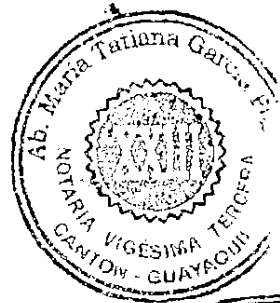
C.C.Nº: 091079072-4

C.V. Nº:

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública **ADJUDICACIÓN**
3 **GANANCIALES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**
4 **BIENES P05780**. Que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil quince.- LA
6 NOTARIA.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Factura: 002-004-000021248



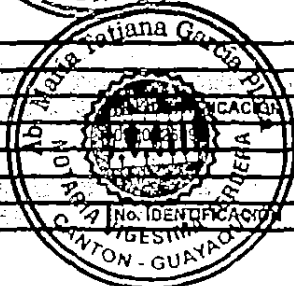
20150901023001353

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001353

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	



FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

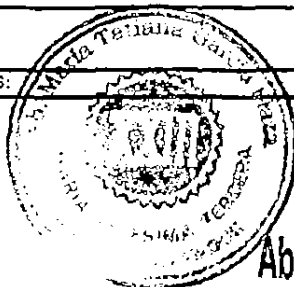
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001353

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900725391
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



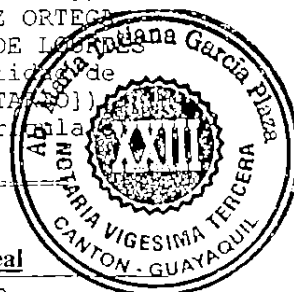
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



Conforme a la solicitud Número: 2015- 35877, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Partición Extrajudicial en el tomo 136 de fojas 67523 a 67524, No.31436 del Registro de Propiedades, el Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Vigésima Tercera] de [Guayaquil] del:[03/sep/2015]; por: ([CORDOVÉZ NEVAREZ ISABEL en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ NEVAREZ SANTIAGO en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ NEVAREZ VERÓNICA en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA JUAN XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA MARÍA DE LOURDES en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVÉZ ORTEGA RITA PAULINA en calidad de ADJUDICATARIO], [NEVAREZ YCAZA ANA ROSALÍA en calidad de ADJUDICATARIO]), que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula Inmobiliaria(s): ([48-0055-010-0-0-0 CON MATRÍCULA: 471641]).



A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
48-0055-010-0-0-0	471641	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 16 de diciembre de 2015

Impreso a las 8:56:41



Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : ZMEÑESES
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MUINTEROS

Ab. Ismael Mendoza Escudero

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

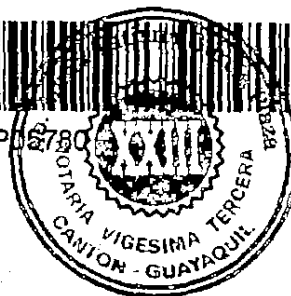
Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Factura: 002-004-000017457



20150901023P05780



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901023P05780						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. (12:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900725391	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905828091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA RITA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906240197	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905294153	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910780724	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		0.00					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 577 de fojas 274412 a 274461 con el número de inscripción 7658 celebrado entre: ([CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER en calidad de ADJUDICATARIO], [CORDOVEZ NEVAREZ VERONICA en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ SANTIAGO en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ ORTEGA RITA PAULINA en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL ORTEGA MARIA DE LOURDES en calidad de ADJUDICADOR], [CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL en calidad de ADJUDICADOR], [NEVAREZ YCAZA ANA ROSALIA en calidad de ADJUDICADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
10-1347-0-0-3XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	24605	PARAD(1)

DESCRIPCIÓN:

PARAD =PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Abg. Daniel Molina Echanique
FIRMA DEL REGISTRADOR ENCARGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 1041 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 164 del 12 de Abril de 1978 DUE, que la fotocopia que antecede que consta de 06 (SEIS) fojas, es igual al original, Ordina que se exhibe Cuantía Indeterminada Guayaquil.

06 ENE 2016

Ab. Maria Tatiana García Echanique
NOTARIO PÚBLICA JUDICIAL TERCERA
DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CAMBIOS POR NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A:	TRANSFERENCIA DE ACCIONES				
EXPEDIENTE:	177947				
NOMBRE:	SOCIEDADES HOLDING S. A. SOCIEDADESHOLD				
DATOS DE REGISTRO:					
FUNCIONARIO:	calderonm	FECHA DE INGRESO:	07/01/2016 10:40:39		
OBSERVACIÓN:					
Transferencia de acciones --> T/ 439 - 06/01/2016 SE ADJUNTA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEL CAUSANTE HERNAN COROVEZ DAVALOS, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA DEL 03/09/2015 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.					
KARDEX DE SOCIOS O ACCIONISTAS:					
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TRANSACCIÓN	TIPO INVERSIÓN	VALOR
1	0902642107	HEREDEROS DE CORDOVEZ DAVALOS HERNAN	VENTA	NACIONAL	5.000,0000
2	0905828091	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	COMPRA	NACIONAL	834,0000
3	0906240197	CORDOVEZ ORTEGA DE CORONEL RITA PAULINA	COMPRA	NACIONAL	833,0000
4	0905294153	CORDOVEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES	COMPRA	NACIONAL	833,0000
5	0910790724	CORDOVEZ NEVAREZ ISABEL	COMPRA	NACIONAL	833,0000
6	0910790690	CORDOVEZ NEVAREZ VERONICA	COMPRA	NACIONAL	833,0000
7	0910797455	CORDOVEZ NEVAREZ SANTIAGO	COMPRA	NACIONAL	834,0000
TOTAL:					0,0000
DETALLE DE MOVIMIENTOS:					

FECHA DE EMISIÓN: 13/01/2016 14:26:22

Ab. María Sol Donoso Molina
Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: edisonbh

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
13 ENE 2016 16:00
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: *[Firma]*

miércoles, 13 de enero de 2016

gedison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2016 11:55:22

Usu: carlosad



125

Remitente: No. Trámite: **441** - **0**
FERNANDO ORTEGA

Expediente: **177947**

RUC: **0992861932001**

Razón social:

SOCIEDADES	HOLDING	S.	A
SOCIEDADESHOLD			

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMTIE ESCRITURA DE PARTICION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

88